

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0405-M

Fechas de publicación: 27, 28 y 29 de noviembre de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2023-DMT-011124	OFICIO-DMT-JAT-2023- 009009	1709222945	MONTERO PALAU EMIL GIOVANNI	No aplica



TRAMITE No. 2023-DMT-011124 OFICIO

ASUNTO-

CONTRIBUYENTE: MONTERO PALAU EMIL GIOVANNI

CEDULA / RUC: 1709222945

OFICIO-DMT-JAT-2023-009009

Señor MONTERO PALAU EMIL GIOVANNI Presente -

Asunto: Atención al trámite No. 2023-DMT-011124

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10, ibídem, señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos;

Mediante Resolución de Alcaldía No. 0076 de fecha 18 de octubre de 2002 reformada por la Resolución de Alcaldía No. A 0088 de 19 de diciembre de 2006 y Resolución No. C 0076 expedida por el Concejo Metropolitano de Quito con fecha 12 de diciembre de 2007, se establecen las funciones, competencias y responsabilidades en relación a la unidades y dependencias que constan en la estructura orgánica funcional:

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero del 2015 se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia la ejecución de ciertas funciones;

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2022-0010-R de fecha 05 de abril de 2022, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar al ingeniero José Javier Andrade Granizo, la atribución de suscribir con su sola firma "(...) d) Oficios, providencias y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, sin límites de monto (...).

En este sentido, en relación a su petición ingresada en esta Dirección, mediante hoja de control No. 2023-DMT-011124 de 23 de agosto de 2023, en la cual solicita la exoneración de la obligación tributaria por concepto de Impuesto predial, por el año tributario 2024, correspondiente al predio No. 56787, manifestando ser una persona con discapacidad;

Revisado el Sistema de Recaudaciones TELLER del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, esta Administración Tributaria informa que por el año 2024, sobre el predio No. 56787 no se encuentran generadas obligaciones tributarias; razón por la cual, su petición respecto al ingreso del código de exoneración por discapacidad no puede ser atendida; sin embargo, se deja a salvo el derecho del contribuyente el ingreso de una nueva petición a partir del 01 de enero de 2024.

Finalmente, notificar con el presente contenido al solicitante: Montero Palau Emil Giovanni, en el correo electrónico señalado para el efecto en su petición, esto es: emil67giova @latinmail.com, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: Provincia: Pichincha; cantón: Quito; parroquia: Benalcázar; barrio/sector: Rumipamba; calle principal: Veracruz No. H102 y Mañozca; referencia: antiqua aduana; teléfono: 0979087669.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Expediente físico contenido en 15 fojas

Dado en Quito D.M. a fecha de la suscripción electrónica.

Ing. Jose Javier Andrade Granizo DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Firma
Elaborado por:	





GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.